

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-203770-UNC-ME#FO: Designa, interinamente, a la Dra. Carolina Francisca

ISLA

VISTO:

Que el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia II "B" de esta Facultad, se encuentra vacante por haber obtenido el Dr. Jorge Julio Pescio, el beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Carolina Francisca Isla reviste actualmente el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, con concurso vigente en la misma Cátedra;

Que Secretaría Académica solicita por EX-2022-203770-UNC-ME#FO, y de acuerdo al art. 3º de la Ord. 6/15 HCD, designar interinamente a la Dra. Isla en el cargo vacante para no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades docentes;

Que por RHCD-2021-225-E-UNC-DEC#FO se prorrogó la validez del concurso de la Dra. Isla, por estar incluida en el proceso de Evaluación Docente, Control de Gestión 2020-2021, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que corresponde otorgarle licencia reglamentaria por ejercer un cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Adjunta, en consecuencia, dicha licencia deberá regir hasta la fecha mencionada, y será prorrogable según el resultado de la Evaluación Docente de la profesional;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, y la R.R. Nº 1.309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la Dra. Carolina Francisca ISLA (Leg. 33745) en el cargo de PROFESORA TITULAR, dedicación semiexclusiva (Cód. 102), de la Cátedra de Prostodoncia II "B" de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de abril del 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Carolina Francisca ISLA (Leg. 33745) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de Prostodoncia II "B" por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (Cód. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del 1 de abril del 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 4°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la profesional haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MR/es